

PREGUNTAS FRECUENTES DE FACTURACIÓN DERIVADAS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y SUR

ENERO 2021

1. Una vez presentado el aviso para aplicar el estímulo de IVA, ¿a partir de qué momento se pueden emitir CFDIs, considerando el estímulo de “IVA Crédito aplicado del 50 %” en la herramienta gratuita del Portal del SAT?

Una vez transcurridas 72 horas a la presentación del aviso, siempre que cuenten con el acuse de recibo.

2. ¿Cómo se refleja el estímulo fiscal de IVA para la región fronteriza en la factura electrónica?

En el campo o atributo denominado **TasaOCuota** del CFDI, se deberá seleccionar la opción o valor identificado en el catálogo c_TasaOCuota como: **IVA Crédito aplicado del 50 %**.

3. ¿Qué sucede si durante los primeros días de enero de 2021 emití facturas con la tasa general de 16 % de IVA teniendo el derecho a aplicar el estímulo fiscal de IVA de la región fronteriza?

En tanto se pueda cancelar el CFDI conforme a los requisitos de la regla 2.7.1.38 se podrá emitir un nuevo CFDI con la aplicación de la tasa reducida a 8 % del IVA, siempre que se cuente con el acuse de recibo de la presentación del aviso y hayan transcurrido 72 horas a la presentación de dicho aviso.

Fundamento: Artículos 1-B, 11, 17 y 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



4. Tratándose de operaciones que se hayan celebrado y facturado al 31 de diciembre de 2020, con método de pago diferido o en parcialidades (PPD), cuya primera contraprestación se haya pagado en 2021, ¿se deberá reflejar la aplicación del estímulo en el CFDI correspondiente a 2020?

Sí, en caso de que se haya emitido un CFDI con tasa general de 16 % y se haya pagado parcialmente, no se podrá aplicar el estímulo ni cancelar el CFDI de pagos respecto de dicha parcialidad, pero sí se podrá aplicar el estímulo y emitir el CFDI de pagos con la aplicación de la tasa reducida a 8 % del IVA, respecto de las parcialidades pagadas en 2020 (una vez que se haya cumplido con la presentación del aviso y transcurrido el plazo de 72 horas).

Para tal efecto, se deberá generar el CFDI de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35 de la RMF, así como un CFDI tipo egreso por el monto del crédito derivado del citado estímulo señalando, en el campo **Descripción, IVA Crédito aplicado del 50 %**. Dicho CFDI de egresos deberá relacionarse al CFDI de tipo ingreso que se emitió por el valor de la operación y emitirse de conformidad con el **Instructivo de llenado de CFDI por operaciones celebradas en región fronteriza norte o sur** publicado en el Portal del SAT; en este caso el pagador solamente podrá acreditar, de tener el derecho, el impuesto al valor agregado (IVA) reducido, sobre lo efectivamente pagado, como resultado de la aplicación del estímulo.

5. Tratándose de operaciones en la región fronteriza norte o sur que se hayan celebrado y facturado al 31 de diciembre de 2020, cuya primera contraprestación se pague a partir del 1 de enero de 2021 y se tenga derecho a aplicar el estímulo en materia de IVA establecido en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza, ¿se deberá reflejar la aplicación del estímulo en el CFDI correspondiente?

Sí, se deberá generar el CFDI de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35 de la RMF, así como un CFDI tipo egreso por el monto del crédito derivado del citado estímulo señalando, en el campo **Descripción, IVA Crédito aplicado del 50 %**. Dicho CFDI de egresos deberá relacionarse al CFDI de tipo ingreso que se emitió por el valor de la operación y emitirse de conformidad con



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



el **Instructivo de llenado de CFDI por operaciones celebradas en región fronteriza norte o sur** publicado en el Portal del SAT, en este caso el pagador solamente podrá acreditar, de tener el derecho, el impuesto al valor agregado (IVA) reducido, sobre lo efectivamente pagado, como resultado de la aplicación del estímulo.

Se adjunta ejemplo de facturación.

I. Factura de ingresos con método de pago PPD.

RFC emisor:	LIN820625PU5	Folio fiscal:	61d2fee6-8c6e-45d7-9518-0540fbd7b84
Nombre emisor:	La linterna, S.A. de C.V.	No. de serie del CSD:	00001000000413439058
RFC receptor:	OEMG921106CP3	Código postal, fecha y hora de emisión:	88108 2018-12-11 10:32:02
Nombre receptor:	Olvera Martinez Georgina	Efecto de comprobante:	Egreso
Uso CFDI:	Adquisición de Mercancías	Régimen fiscal:	General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
53101604		10	H87	Pieza	179.99	1799.90				
Descripción	Blusa de Mujer				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1799.90	Tasa	16.0000%	287.98

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 1799.90
Forma de pago:	Por definir	Impuestos Traslados	IVA 16.0000%	\$ 287.98
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido	Total		\$ 2087.88

Sello digital del CFDI:

AiDHUEgqSow8toaoY7t3a4vpcwk13KxTDHOZrXC/4oaZPXpjinVa+McCEEpWd4TwtLLF+Y7j8rJxTj0B1kNEsmdSPGfHPP0WW1Fxu1S9PfhIFB213LBlixmQzCucpaKOWqopYJL4vTZCd4EbjEv/1fmQcMkQf3UoD6LGYyh+GF8JvPOlh47icjstDGJ2rHITxusLzb3MZNVoSijCtQ4E2mh68QAY5SBeoceMt2dlGfLcUNfPbt7H0ZlyxA4jOvVJPrnQDxm3khZoj11nrFeuVwFywVF7aj/sVn eTAnuW9gbE9ZzbZJ7iX6Hb6rwqAIDkkEcszc<adzczsC8BnA18aHP8cpTcA==

Sello digital del SAT:

SqkptLpfv6n1nEPfihDfyMywDk6lSnveS6apJ+ZDJmNZrT0znQBepHqElvnXgTiurP7XgO9s7Ateitg8DAy8dKTKtrSg0aPB2V1HT9hILQGdATu2k9Jnl1DOy/K5y+k+ZGkmBMz6rZxRVFUQ3nU+yYYCMmBXAJ+9MQnnTpE/aSsByAot/pgDqJb9O9uKNJHZ1S88yzCksbWDJTfcaF4XSZsuPdfAxfTLhChAGqTPzmAcPLVEArloByWqz7Mj1KbrYZD14Deg2TIU5nq11EueW72cr8d8NswRjyLFDaek/TosaQl6AW/S9yL/nU8XDRc7+8YYGY0S4TukZw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1|1|704FB3C3-C1CA-41C0-8225-F0AFF484969A|2018-12-11T10:32:08|SAT970701NN3|AiDHUEgqSow8toaoY7t3a4vpcwk13KxTDHOZrXC/4oaZPXpjinVa+McCEEpWd4TwtLLF+Y7j8rJxTj0B1kNEsmdSPGfHPP0WW1Fxu1S9PfhIFB213LBlixmQzCucpaKOWqopYJL4vTZCd4EbjEv/1fmQcMkQf3UoD6LGYyhGF8JvPOlh47icjstDGJ2rHITxusLzb3MZNVoSijCtQ4E2mh68QAY5SBeoceMt2dlGfLcUNfPbt7H0ZlyxA4jOvVJPrnQDxm3khZoj11nrFeuVwFywVF7aj/sVneTAnuW9gbE9ZzbZJ7iX6Hb6rwqAIDkkEcszc<adzczsC8BnA18aHP8cpTcA==|00001000000503258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-12-11 10:32:08

No. de serie del certificado SAT 00001000000503258748



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



II. Factura de egresos

Nota: En el llenado de este CFDI se ilustran sus particularidades como son el concepto y el nodo los impuestos, lo demás se llena aplicando lo dispuesto en la guía de llenado del CFDI publicada en el Portal del SAT.

RFC emisor:	LIN820625PU5	Folio fiscal:	091ab300-1971-4ff5-a620-55a32e962313
Nombre emisor:	La linterna, S.A. de C.V.	No. de serie del CSD:	00001000000413439058
RFC receptor:	OEMG921106CP3	Código postal, fecha y hora de emisión:	88108 2019-01-09 13:15:01
Nombre receptor:	Olvera Martínez Georgina	Efecto de comprobante:	Egreso
Uso CFDI:	Por definir	Regimen fiscal:	General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
84111506		1	ACT		0.0001	0.0001				
Descripción	IVA Crédito Aplicado del 50%				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1799.90	Tasa	8.0000%	143.99

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 0.00
Forma de pago:	Condonación	Impuestos Traslados	IVA 8.0000%	\$ 143.99
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 143.99

Documento relacionado

Id documento: 61d2fee6-8c6e-45d7-9518-0540fbd7b84
Tipo relación: Nota de crédito de los documentos relacionados

Sello digital del CFDI:

QTfREqOYHvyz362BXu8nplAliGZKYp4ZgVEWqSq78HM0WGUa4y1+Bx0/eOzPW8LECPo5KKeSbETUdX2drlGc+rs9DHVV4+iPAFqAR2JmkaSus2KNe8o/xu0iv8qwr2xf6qwmMaFR4vOBM3ml*YjDBmlK+rl3o/QNny1ZtuYqcTilHimeu0/AM2hsd1fgl-xNAkiMhj5ZBcSWyMIP2wZflrDewzjChkPIuuyVW31DC2IK1IISVhOBeRWgNMFuU1xPkLwF6jmdVmcplNf99ZJYmMwQuV16ovra6kA99po+I3CEfkhYWHnHA02TI+GGLRg+CJmBvHOQqj5p3kNPhyA==

Sello digital del SAT:

TwRTQYy+aylNwxY/qhW/RVIA8guPy4kM8KNVJX8F7TPLjz20NTGnmet/AWlsgWO/C1+xGefoHBS/SDy3/L9EWgPoVrm5TG17kQJKsdjrmNETsu75vXBWooAhJnFc2x+LG16+GOLGIPzXJKBOD1wV7kDuFzQ+lyi2DBB/akGdEOPbBPSf7HqmgPpm8kupZ49AsNdIMV1f3HINUVR0to5zKqNZRAZC/LU+wJlrAEdVYINS+UQsKy4LoqGiOe0GRWWFwidxYyszbm9W0l8GEC4muJdJvrmwP2LzqLLV76aluk+EnS6KO9t6YoSEof9WzdKhJ3XkVbkEuESqJvRpO7w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|091ab300-1971-4ff5-a620-55a32e962313|2019-01-09T13:15:11|SAT970701NN3|QTfREqOYHvyz362BXu8nplAliGZKYp4ZgVEWqSq78HM0WGUa4y1+Bx0/eOzPW8LECPo5KKeSbETUdX2drlGc+rs9DHVV4+iPAFqAR2JmkaSus2KNe8o/xu0iv8qwr2xf6qwmMaFR4vOBM3ml*YjDBmlK+rl3o/QNny1ZtuYqcTilHimeu0/AM2hsd1fgl-xNAkiMhj5ZBcSWyMIP2wZflrDewzjChkPIuuyVW31DC2IK1IISVhOBeRWgNMFuU1xPkLwF6jmdVmcplNf99ZJYmMwQuV16ovra6kA99po+I3CEfkhYWHnHA02TI+GGLRg+CJmBvHOQqj5p3kNPhyA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2019-01-09 13:15:11

No. de serie del certificado SAT 00001000000504445028



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



6. ¿Qué clave de Código postal se debe registrar en caso de que el comprobante se expida en una sucursal?

La clave de código postal del catálogo c_CodigoPostal que se registre como lugar de expedición debe contener la marca que lo identifica como un código de franja fronteriza.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

